



PREMIO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD
2022

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

El Gobierno de Centro, a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte (IMJUDEC) con fundamento en los artículos 289, I, II, III, V y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro

CONVOCA

A jóvenes de 12 a 29 años, nacidos en el municipio de Centro y aquellos que tienen por lo menos tres años de residencia comprobable que, por su empeño, dedicación, valores, esfuerzo y conducta, han o hayan contribuido al progreso del municipio de Centro, considerándose un ejemplo que motive a los demás jóvenes en su desarrollo personal o profesional y a la sociedad en general, mismos que consideren ser merecedores a recibir el



PREMIO MUNICIPAL DE LA **JUVENTUD** 2022

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

Capítulo Uno. De los participantes y las distinciones

PRIMERA. - Podrán participar los jóvenes que residan en el municipio de Centro, de manera individual o en grupo. En ambos casos, la edad para poder participar deberá estar entre los 12 a 29 años, cumplidos a la fecha de la presente publicación. Los que participen de forma grupal, deberán nombrar a un representante, quien, en el caso de resultar galardonados, será la persona que, a nombre del grupo, recibirá el premio de manos de la Presidenta Municipal de Centro. En ambos casos, los jóvenes deberán haberse destacado durante el año anterior en alguna acción, labor o logro que resulte distintivo, significativo, o reconocido públicamente por quienes lo conocen o la sociedad en general; o, en su caso, hayan efectuado algún servicio social o labor en favor de sus vecinos o población en general, que haya tenido un impacto significativo en dicha demarcación, presentando las evidencias que lo corroboren.

SEGUNDA. - El Premio Municipal de la Juventud 2022 constará de las siguientes categorías:

I. Logro Académico

Jóvenes con un historial académico ejemplar de acuerdo con su edad; que hayan realizado estudios científicos o investigaciones; que tengan publicado artículos académicos; que participen dando conferencias a jóvenes; que cuenten con distinciones por estudios de relevancia académica; que desarrollen labores educativas o de capacitación en favor de la comunidad.

II. Expresiones Artísticas y Artes Populares

Jóvenes que con sus expresiones y manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del municipio, a través de las diversas artes y medios de comunicación, en especial, fomenten el rescate de obras y artículos artesanales con técnicas o materiales tradicionales que se han ido perdiendo en nuestra entidad, con la creación de nuevos diseños que fortalezcan nuestra identidad y, al mismo tiempo, beneficien a estos grupos vulnerables.

III. Compromiso Social

Jóvenes que han desarrollado proyectos, programas o actividades de apoyo, a favor del bienestar y solidaridad en comunidades de grupos vulnerables en la entidad, que generan o consideran alternativas de solución a problemas específicos, brindándoles con ello una mejor calidad de vida a estos sectores.

IV. Protección al Medio Ambiente

Jóvenes con actividades de concientización para lograr un desarrollo sustentable mediante el cuidado y protección a la tierra, agua, aire, flora y fauna, tratamiento de residuos dentro del marco normativo ambiental o acciones que tengan como finalidad la preservación del medio ambiente.

V. Ingenio Emprendedor

Jóvenes con visión emprendedora que hayan creado y desarrollado iniciativas de negocios y actividades de éxito en cualquier rama económica, impulsando la productividad y el crecimiento de la comunidad, así como la difusión de la cultura emprendedora, desarrollo del capital humano o capacitación que fortalezcan la productividad, tecnología e innovación.



VI. Discapacidad e Integración

Jóvenes con discapacidad que, por su conducta y actividad, son el ejemplo de superación y contribuyen a generar oportunidades en el desarrollo y la integración de otros jóvenes.

Capítulo Dos. De los requisitos para el registro de los participantes

TERCERA. - Los jóvenes que decidan participar, deberán entregar la siguiente documentación:

I. Cédula de Registro.

II. Carta de Postulación por parte de la institución educativa, gobierno municipal, sector social, organización de la sociedad, institución, comunidad o personas a quienes haya beneficiado con sus acciones, detallando en este documento el motivo o razón de su postulación.

III. Carta de Auto Propuesta en el caso de quienes deseen postularse a sí mismos. Tanto la carta de Postulación como de Auto Propuesta deberán ser dirigidas al Honorable Consejo Dictaminador con copia al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.

IV. Carta de Aceptación.

V. Currículum Vitae.

VI. Semblanza: descripción de tu perfil, trayectoria y logros principales.

VII. Presentación que contenga fotografías alusivas al hecho de forma narrativa y descriptiva de los beneficiados si los hubiera, videos de lo realizado en su caso, modelos de la innovación y cualquier otro medio o elemento que demuestre su acción o hecho por el que se postula.

VIII. Video de postulación publicado en Facebook o YouTube, de máximo 2 minutos de duración, donde describan lo siguiente: ¿quién soy?, ¿cuál es mi trayectoria? y ¿en qué consiste mi proyecto? La liga o enlace del video deberá ser proporcionado al momento del registro en línea.

IX. Copia de acta de nacimiento.

X. Copia de identificación oficial con fotografía al 200%.

XI. CURP actualizada.

XII. Copia de comprobante de residencia mínima de 3 años en el municipio de Centro (este documento se pide directamente en el H. Ayuntamiento o con su delegado municipal).

XIII. En el caso de participación de menores de edad, carta de autorización de participación firmada por los padres o tutores y CURP actualizada del menor.

CUARTA.- En el caso de los que se inscriban en modalidad de “grupo”, se observarán los mismos requisitos para su representante. La carta de postulación y de auto propuesta deberá contener una relación de los integrantes del grupo con sus datos personales y firmas correspondientes que avalen su nombramiento como tal.

QUINTA.- Es requisito indispensable, no haber recibido el Premio Estatal de la Juventud 2022, ni el premio Municipal de la Juventud 2019.

SEXTA.- La documentación e información presentada debe ser auténtica, en el caso de detectar falsificación, plagio o falsedad por parte del o los concursantes, este o estos serán descalificados automáticamente.

SÉPTIMA.- Los aspirantes a obtener el Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022, deberán demostrar en todo momento buena conducta, respeto, honorabilidad, honestidad y conducirse dentro del marco de las leyes actuales, cualquier incumplimiento a estos principios será causa de descalificación automática de manera pública en dicho certamen.

Capítulo Tres. De la Inscripción

OCTAVA.- A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las **17:00 horas del viernes 11 de noviembre de 2022**, los participantes deberán registrarse y enviar sus documentos a través de la siguiente liga: <https://bit.ly/3qgLjv4>

- Para su registro, los participantes deberán contar con una cuenta de correo electrónico.
- Todos los documentos deberán ser enviados en formato PDF (no mayor a 10MB cada uno).
- El video deberá ser publicado en Facebook o YouTube, de manera pública, del cual deberás ingresar la liga o enlace al video, en el formulario de registro.

NOVENA.- La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases por parte de los postulados.

Capítulo Cuatro. Del Honorable Consejo Dictaminador

DÉCIMA.- Para la selección del o los ganadores de cada categoría se contará con un Honorable Consejo Dictaminador conformado por seis especialistas en cada uno de los rubros de las distinciones, los cuales serán considerados a invitación expresa por parte del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.

Cada integrante deberá contar con amplia solvencia moral, reconocimiento, trayectoria y experiencia en las ramas de las materias que integran el Premio Municipal de la Juventud. Los seis integrantes tendrán la calidad de Jurado, contarán con las facultades y atribuciones para dictaminar quiénes serán los galardonados conforme a su criterio en apego a los lineamientos establecidos en las presentes bases.

DÉCIMA PRIMERA. - El Honorable Consejo Dictaminador se instalará el **día 16 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas** en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Centro. A partir de la fecha de instalación, contará con la calidad de órgano colegiado con autonomía propia, el cual para el ejercicio de sus atribuciones observará en todo momento los lineamientos que establecen las presentes bases.

Su integración será única y exclusivamente por el tiempo que dure la revisión de los proyectos que sean presentados por los participantes y concluirá funciones al momento de la emisión del dictamen que contenga el nombre de los jóvenes que resulten merecedores al galardón del Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022.

Solo en casos de fuerza mayor o, en su defecto, exista cualquier disyuntiva o asunto que involucre a uno o más participantes que haya sido declarado como ganador en alguna de las categorías, el Honorable Consejo Dictaminador deberá de instalarse de forma extraordinaria, para dirimir dicha controversia, por lo que, al momento de determinar un veredicto final, concluirá con sus funciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- El Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), deberá remitir al Honorable Consejo Dictaminador para su evaluación a los tres días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, los proyectos de todos los jóvenes aspirantes que realizaron en tiempo y forma su registro.

DÉCIMA TERCERA.- El Honorable Consejo Dictaminador entrará al análisis de los proyectos recibidos para la debida revisión y emisión del dictamen correspondiente, con el cual determinarán quiénes serán los jóvenes que cumplen con los perfiles y requisitos necesarios para ser merecedores del Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022.

Cada Jurado tendrá la responsabilidad de conducirse bajo un estricto criterio de objetividad, imparcialidad y transparencia al momento del análisis de proyectos asignados a la distinción que representa. El Honorable Consejo Dictaminador llevará a cabo su reunión de deliberación final a puerta cerrada el **7 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas** en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Centro.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado que emita el Honorable Consejo Dictaminador en relación con los jóvenes seleccionados para ser distinguidos con el Premio Municipal de la Juventud 2022, será de carácter inapelable. Por lo que, una vez que dicho dictamen sea notificado al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), los resultados se darán a conocer el **7 de diciembre de 2022**, a través de las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Centro y del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC).

DÉCIMA QUINTA.- Los acuerdos que sean tomados por el Honorable Consejo Dictaminador deberán ser plasmados en acta respectiva, en presencia del área jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, en la cual deberán fundar y motivar la decisión tomada correspondiente a cada etapa del desarrollo del Premio Municipal de la Juventud 2022.

DÉCIMA SEXTA.- El Honorable Consejo Dictaminador podrá declarar vacante o desierta cualquiera de las distinciones o rubros en los que considere que ninguno de los proyectos sea lo debidamente completo o factible para recibir dicha distinción. Cuando dicha situación se presente, deberán de asentar en el acta respectiva las consideraciones, motivos, sustento y puntos de vista que determinan esta decisión, debiendo turnar por escrito al Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), el documento correspondiente con el antecedente.

El premio económico destinado a la categoría que resulte desierta se repartirá de manera equitativa entre los participantes de las demás categorías que resulten ganadoras.

Capítulo Cinco. De los ganadores del Premio Municipal de la Juventud 2022

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se consideran como ganadores del Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022, a los jóvenes que hayan sido seleccionados como merecedores a tal distinción en cada una de las categorías consideradas dentro del Dictamen emitido con fecha **7 de diciembre del 2022**, por los integrantes del Honorable Consejo Dictaminador. Esta distinción la ostentarán durante el periodo que comprende del **7 de diciembre de 2022 hasta un día antes de la entrega del galardón del año 2023**.

DÉCIMA OCTAVA.- A partir de la publicación de los resultados en los que se da a conocer el nombre de los ganadores del Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022, será responsabilidad de cada uno de ellos el conducirse dentro del marco de la legalidad y de la buena conducta moral, con honorabilidad, respeto, principios y valores.

DÉCIMA NOVENA.- Si de forma pública, social, judicial o administrativa se presentara cualquier acto, conducta, delito o acción que sea imputable a uno o más ganadores del Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022, como un hecho que atente, vulnere, menoscabe o altere la calidad moral, las buenas costumbres, los valores de la sociedad y de los propios jóvenes, esta será causa suficiente para retirarles dicha distinción. Por tal motivo, el Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro dará a conocer de forma pública, a través de un comunicado o por medio de una rueda de prensa, los hechos que motivaron la pérdida del galardón.

VIGÉSIMA.- Quienes resulten ganadores del Premio Municipal de la Juventud 2022, deberán firmar un recibo simple emitido por el área administrativa del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), así como entregar de manera física, en las oficinas del Instituto, la siguiente documentación, adicional a los requisitos de la Cláusula Tercera de esta Convocatoria:

- I. Carátula de estado de cuenta donde se indique CLABE Interbancaria.
- II. Constancia de situación fiscal, expedida por el SAT.

Capítulo Seis. De la Premiación a los Ganadores

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los jóvenes que resulten ganadores con el Premio Municipal de la Juventud en su edición 2022, recibirán su galardón de manos de la Presidenta Municipal Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, durante el *acto protocolario(*)* programado a celebrarse el **viernes 9 de diciembre del año 2022**, en el Foro Laguna. El premio a los galardonados consta de:

- I. Reconocimiento por parte del Gobierno Municipal de Centro.
- II. Estímulo económico de \$8,000 (ocho mil pesos 00/100 M.N.).

(*)*El horario del acto protocolario se anunciará con una semana de antelación al mismo, atendiendo estrictamente las medidas de la autoridad sanitaria.*

Los casos no previstos en la presente convocatoria de los Premios de la Juventud y el Deporte del Municipio de Centro, serán resueltos a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro.

Documentación para descargar

1. Cédula de Registro

2. Carta de Postulación

3. Carta de Auto Propuesta

4. Carta de Aceptación

5. Currículum Vitae

REGÍSTRATE AQUÍ

Para conocer el tratamiento de los datos personales recabados, los cuales serán utilizados en el presente programa, puede consultar el aviso de privacidad en transparencia.villahermosa.gob.mx



PREMIO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD
2022

¡Participa!

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

villahermosa.gob.mx